



Resolución Directoral

El Agustino, 31 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 08542-2021-DIRIS LE, que contiene el Memorándum N° 715-2021-DMGS-OSS-DIRIS-LE/MINSA de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada Ley, dispone: "Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de los establecido en la presente disposición";

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de Redes Integradas de Salud, el cual señala en su artículo 7° de las funciones generales de la Direcciones Generales de las Redes Integradas de Salud, "o) Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales Bajo su jurisdicción", en concordancia a las funciones de la Dirección General, en su artículo 8°, inciso s) Aprobar la cartera de servicios o la tipología de organización de los establecimientos de salud con una perspectiva de red integrada de salud, del ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención, así como de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud;



Que, los acápite 5.4., 5.5. y 5.6. señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; que, para el efecto el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de servicios de salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, mediante el Oficio N° 292-2021-DG-HEAV de fecha 22 de marzo de 2021, el Hospital Emergencia Ate Vitarte remitió el proyecto de Cartera de Servicios de Salud del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutive;

Que, Mediante Memorandum N° 715-2021-DMGS-OSS-DIRIS LE/MINSA de fecha 26 de mayo de 2021, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en atención a la Nota Informativa N° 118-2021-OSS-DMGS-DIRIS LE/MINSA de fecha 06 de mayo de 2021 de la Oficina de Servicios de Salud y la Nota Informativa N° 217-2021-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 24 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha solicitado que mediante acto resolutive se apruebe, a partir de la fecha, la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL "HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE", con razón social "Hospital Emergencia Ate Vitarte", con RUC N° 20606049278, ubicado en la Av. José Carlos Mariátegui N° 364, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, de categoría asignada II-E y registrado con código RENIPRESS N° 00028025, considerando que ha sido elaborada de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender lo solicitado por el "Hospital Emergencia Ate Vitarte" y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutive aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En conformidad con las facultades otorgadas en el literal e) del Artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución al Hospital de Emergencia Ate Vitarte, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Comunicar, a la Dirección General de Operaciones en Salud la presente resolución para su conocimiento.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal de Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

M.C. Valentina Antonieta Alarcón Guizado
DIRECTORA GENERAL

VAAG/LEOV/ECDT
() DG
() OAJ
() DMGS
() Archivo



ANEXO N° 1: CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UPSS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

N°	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	EMERGENCIA	Triaje y Atención de Urgencias por COVID19 por Médico Especialista y Médicos Generales.
2	EMERGENCIA	Triaje y atención de Urgencias y Emergencias por COVID19 por Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres
3	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables.
4	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y emergencias COVID19 por Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres y/o afines
5	EMERGENCIA	Atención en sala de Observación de Emergencia
6	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
7	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Cuidados de Emergencia o Unidad de Vigilancia Intensiva.
8	CENTRO OBSTETRICO	Atención del Parto Vaginal por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia
9	CENTRO OBSTETRICO	Atención de Procedimientos y Pruebas de Bienestar Fetal por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia y por Obstetra
10	CENTRO OBSTETRICO	Atención Inmediata de Recién Nacido por Médico Especialista en Pediatría y Enfermera
11	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones Quirúrgicas por Médico Especialista en Cirugía General
12	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones Quirúrgicas por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia
13	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post -Anestésica
14	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Medicina - Pacientes COVID 19 positivo.
15	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Cirugía General - COVID 19 positivo.
16	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Pediatría - COVID 19 positivo.
17	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Neumología - COVID 19 positivo.
18	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Ginecología y Obstetricia - COVID 19 positivo.
19	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Neonatología





20	HOSPITALIZACION	Hospitalización Cuidados Paliativos - COVID 19 positivo.
21	HOSPITALIZACION	Hospitalización Cuidados Críticos - COVID 19 positivo.
22	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes COVID 19 positivo con complicaciones
23	HOSPITALIZACIÓN	Atención en Hospitalización por Médico Especialista en Psiquiatría
24	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General para Pacientes COVID19.
25	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en Cuidados Intermedio General - Pacientes COVID19.
26	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico en Establecimiento de Atención de Salud Especializada (II-E)
27	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
28	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General, de Partes Blandas y Doppler
29	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computarizada
30	NUTRICIÓN Y DIETETICA	Evaluación Nutricional en Hospitalización
31	NUTRICIÓN Y DIETETICA	Soporte Nutricional con Regímenes Dietéticos
32	NUTRICIÓN Y DIETETICA	Soporte Nutricional con Fórmulas Lácteas
33	NUTRICIÓN Y DIETETICA	Soporte Nutricional con Fórmulas Enterales
34	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de Hemocomponentes
35	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de Hemocomponentes
36	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de Hemocomponentes
37	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos Inmunoematológicos
38	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos Inmunoserológicos



39	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos de Hemoterapia
40	FARMACIA	Dispensación de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
41	FARMACIA	Atención en Farmacia Clínica
42	FARMACIA	Atención de Farmacotécnica
43	FARMACIA	Atención en Gestión de Almacenamiento de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
44	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de Nivel Intermedio en Central de Esterilización
45	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de Alto Nivel en Central de Esterilización
46	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de Medios Físicos en Central de Esterilización
47	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de Medios Químicos en Central de Esterilización





CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE
VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

ANEXO N° 3: FICHA TÉCNICA DE DESCRIPCIONES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UPSS - HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

N°	UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	EMERGENCIA	Triage y Atención de Urgencias por COVID19 por Médico Especialista y Médicos Generales.	Atención de triaje por médico general o especialista en medicina interna, neumología o afines para la atención de pacientes prioridad III y IV COVID19 por médico general capacitado en el manejo de urgencias.
2	EMERGENCIA	Triage y atención de Urgencias y Emergencias por COVID19 por Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres	Atención de triaje por médico especialista en Medicina de Emergencias y Desastres para la atención de pacientes prioridad I y II COVID19 por médico especialista en Medicina de Emergencias y Desastres.
3	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables.	Atención de procedimientos por personal enfermera (o) en el tópico de inyectables de Emergencia.
4	EMERGENCIA	Atención de Urgencias y emergencias COVID19 por Médico Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres y/o afines	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina de Emergencias y Desastres y/o afines para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de Emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
5	EMERGENCIA	Atención en sala de Observación de Emergencia	Atención en sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes COVID 19 positivo en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo y condiciones especiales, según corresponda.
6	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en la sala de Trauma Shock y Reanimación por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en Emergencias y Desastres para la atención de pacientes clasificados con prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo, según corresponda.
7	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Cuidados de Emergencia o Unidad de Vigilancia Intensiva.	Atención en la Unidad de Cuidados de Emergencia por equipo multidisciplinario liderado por médico especialista en Emergencias y Desastres para la atención de pacientes COVID 19 clasificados con prioridad I y II en condición de pacientes críticos, según corresponda.







HEAV
HOSPITAL EMERGENCIA
ATE VITARTE

CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE
VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

8	CENTRO OBSTETRICO	Atención del Parto Vaginal por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en Ginecología y Obstetricia con participación de obstetra en la Sala de Dilatación, Partos y área de Puerperio
9	CENTRO OBSTETRICO	Atención de Procedimientos y Pruebas de Bienestar Fetal por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia y por Obstetra	Atención de procedimiento y pruebas de bienestar fetal de gestantes COVID19: test no estresante, test estresante, perfil biofísico fetal, por médico especialista en Ginecología y Obstetricia con participación de obstetra durante la Dilatación.
10	CENTRO OBSTETRICO	Atención Inmediata de Recién Nacido por Médico Especialista en Pediatría y Enfermera	Atención inmediata de recién nacido por médico especialista en Pediatría con participación de la enfermera pediatra y enfermera(o) capacitada en el área de atención al recién nacido.
11	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones Quirúrgicas por Médico Especialista en Cirugía General	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Cirugía General de pacientes Covid19, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones
12	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones Quirúrgicas por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia	Intervenciones quirúrgicas de emergencia en la especialidad de Ginecología y Obstetricia de pacientes Covid19, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y/o general, en sala de operaciones
13	CENTRO QUIRURGICO	Atención en Sala de Recuperación Post - Anestésica	Atención en sala de recuperación Post -Anestésica por médico Anestesiólogo y enfermera(o) especialista en Centro Quirúrgico o enfermera(o) capacitada(o), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato.
14	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Medicina - Pacientes COVID 19 positivo.	Atención en sala de Hospitalización en Medicina para pacientes COVID19, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas según demanda.





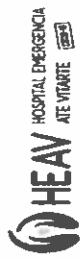
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

15	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Cirugía General - COVID 19 positivo.	Atención en sala de Hospitalización de Cirugía General COVID19 positivo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda
16	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Pediatría - COVID 19 positivo.	Atención en sala de Hospitalización de Pediatría COVID 19 positivo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
17	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Neumología - COVID 19 positivo.	Atención en sala de hospitalización por médico especialista en neumología y equipo multidisciplinario, para brindar cuidados necesarios y procedimientos como fibrobroncoscopia para fines de diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas
18	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Ginecología y Obstetricia - COVID 19 positivo.	Atención en sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia COVID 19 positivo, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.
19	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Neonatología	Atención en sala de Hospitalización de Neonatología en cuidados intermedios por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
20	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Cuidados Paliativos - COVID 19 positivo.	Atención en sala de hospitalización para pacientes que requieren cuidados paliativos y que requieren permanencia y soporte por más de 12 horas

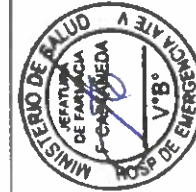
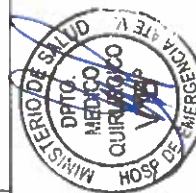


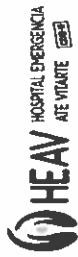


CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

21	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización Cuidados Críticos - COVID 19 positivo.	Atención en sala de Cuidados Críticos por médico especialista en medicina de emergencias y Desastres, a pacientes en condición crítica, de inestabilidad y gravedad permanente, así como realización de procedimientos invasivos como intubación orotraqueal, colocación de catéter venoso central; manejo de ventilación mecánica invasiva como no invasiva para fines de diagnóstico y/o terapéuticos que requieran permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
22	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes COVID 19 positivo con complicaciones	Monitoreo de la Gestante COVID 19 positivo, con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario en hospitalización.
23	HOSPITALIZACIÓN	Atención en Hospitalización por Médico Especialista en Psiquiatría	Atención en Hospitalización por médico especialista en Psiquiatría para atención a pacientes con COVID 19 con morbilidad y riesgo de morbilidad mental.
24	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General para Pacientes COVID19.	Atención en sala de Cuidados Intensivos General para pacientes COVID 19 positivos, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.
25	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en Cuidados Intermedio General - Pacientes COVID19.	Atención en sala de Cuidados Intermedios General para pacientes COVID 19 positivos, por médico especialista en medicina intensiva, médicos de emergencias y desastres, anestesiólogos, neumología y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de estabilidad.
26	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico en Establecimiento de Atención de Salud Especializada (II-E)	Procedimientos de laboratorio clínico para pacientes con SARS-COV 2 (COVID 19) en microbiología, hematología, hemostasia y coagulación, inmunología automatizado y manual, biología molecular bajo responsabilidad de médico especialista en patología clínica en un laboratorio clínico de un establecimiento de salud de atención especializada II-E, según campo clínico y nivel de complejidad.





CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

27	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención a pacientes COVID 19 por Radiología Convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
28	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General, de Partes Blandas y Doppler	Atención a pacientes COVID 19 en procedimientos de ultrasonografía general de partes blandas y Doppler en sala de ecografía bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.
29	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computarizada	Atención a pacientes COVID 19 de procedimientos de Tomografía Computada en una sala de Rx específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Tomografía Computada.
30	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación Nutricional en Hospitalización	Atención para el cálculo de las necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
31	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte Nutricional con Regímenes Dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico.
32	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte Nutricional con Fórmulas Lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico.
33	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte Nutricional con Fórmulas Enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo responsabilidad del profesional en nutrición en un ambiente específico.
34	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de Hemocomponentes	Entrega de hemocomponentes a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un médico especialista en Patología clínica, en un ambiente específico.
35	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de Hemocomponentes	Entrega de hemocomponentes a un Centro de Hemoterapia y banco de Sangre (CH y BS) tipo I proveniente de un CH y BS tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en Patología clínica en un ambiente específico.

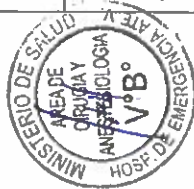




CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

36	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de Hemocomponentes	Captación de donantes y preparación de hemocomponentes en un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CH Y BS) Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica con equipo multidisciplinario en un ambiente específico.
37	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos Inmunoematológicos	Procedimientos de inmunohematología realizada a pacientes, postulantes y donantes bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica.
38	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos Inmunoserológicos	Procedimientos de inmunoserología realizada a pacientes, postulantes y donantes bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica.
39	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Procedimientos de Hemoterapia	Atención a pacientes para tratamiento (Aféresis Terapéutica, Flebotomía Terapéutica) a cargo de equipo multidisciplinario especializado, en un ambiente específico.
40	FARMACIA	Dispensación de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, así como los aprobados por el comité farmacoterapéutico, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en el servicio de farmacia (dispensación), así como la dispensación de medicamentos en dosis unitaria.
41	FARMACIA	Atención en Farmacia Clínica	Atención en farmacia para el uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el servicio de farmacia.
42	FARMACIA	Atención de Farmacotécnica	Atención con preparados farmacéuticos y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico farmacéutico capacitado en Farmacotécnica, en el área de Farmacotécnica.
43	FARMACIA	Atención en Gestión de Almacenamiento de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Cuidado y Almacenamiento de Dispositivos Médicos y Sanitarios entregados por Químico Farmacéutico en área de almacén especializado de farmacia.





CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Versión: 01
Año: 2021

44	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de Nivel Intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermero(a) capacitada.
45	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de Alto Nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización o servicio asistencial, bajo responsabilidad de un enfermero(a) capacitada.
46	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de Medios Físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermero(a) capacitada.
47	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de Medios Químicos en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la central de esterilización, bajo responsabilidad de un enfermero(a) capacitada.